

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

Dirección general de Preparación  
de Campaña

#### INCORPORACION A FILAS

**Circular.** Excmo. Sr.: En vista del escrito del capitán general de la segunda región fecha 20 del mes próximo pasado, manifestando que ha recibido varias instancias de mozos pertenecientes al primer llamamiento del actual reemplazo, solicitando se retrase la fecha de su incorporación a filas para poder actuar en las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de primera enseñanza, convocadas por real orden de 20 de julio último, cuando ya había terminado el plazo para solicitar prórroga de segunda clase, y a fin de evitar que el servicio militar ocasione perjuicios a los interesados, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se autorice a los Capitanes generales para que ordenen que los reclutas que acrediten se encuentren en las citadas circunstancias, se incorporen a filas con los del segundo llamamiento del actual reemplazo, con el cual verificarán su concentración en la caja para destino a Cuerpo y serán sorteados para nutrir los de Africa, siguiendo las vicisitudes del medio reemplazo a que se incorporan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor...

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de la sexta

región fecha 2 del mes próximo pasado, consultando si los individuos de banda comprendidos en el artículo 381 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército pueden, al cumplir los dieciséis años de edad, solicitar continuar sus servicios como soldados, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer con carácter general, que los que se encuentren en el citado caso pueden, al cumplir los dieciséis años de edad, y sin necesidad de separarse de filas, adquirir un nuevo compromiso por tiempo ilimitado como soldados de segunda, en las condiciones que en dicho artículo se determina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor...

#### REDUCCION DEL SERVICIO EN FILAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán general de Canarias fecha 25 de mayo pasado, consultando si tiene derecho a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas el recluta de la caja de Gran Canaria, perteneciente al reemplazo de 1927, José Matos Pérez, al que la sección de clasificación de dicha Isla levantó la nota de prófugo en 28 de abril último, por estar comprendido en el artículo 194 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército; resultando que dicho artículo determina que los mozos a quienes se levanta la nota de prófugos quedan exentos de responsabilidad, pero no expresa si pueden acogerse a los indicados beneficios cuando el cambio de clasificación tiene lugar después de haber transcurrido el plazo fijado por los artículos 404 y 409 del reglamento

para los mozos del reemplazo de procedencia, y considerando que al quedar por su nueva clasificación exentos de responsabilidad no procede privarles de acogerse a las indicados beneficios, que no pudieron hacer en el plazo reglamentario, el Rey (q. D. g.), oído el parecer del Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido resolver que, tanto el mencionado recluta, como los que, en lo sucesivo se encuentren en iguales condiciones, puedan solicitar los beneficios del capítulo XVII del vigente reglamento, previo ingreso en la Delegación de Hacienda de la cuota correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor...

#### SUMINISTROS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional, la primera parte de las "Instrucciones para el suministro de carne por los parques de ganado del Ejército", redactadas en virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 3 de diciembre de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 275). Dicho texto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación, y el Depósito de la Guerra procederá a efectuar una tirada de 1.500 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio que, previa su propuesta, se determine. Es asimismo la voluntad de S. M. que se den las gracias al Intendente de división D. Luis Contreras y López Mateos, teniente coronel de Intendencia D. Carlos Goffi Fernández, comandantes del mismo Cuerpo D. Eduardo Robles Pérez y don Francisco Rueda y Pérez de la Raya, capitanes D. Enrique Araba y Solsona

y D. José Dávila Paradinas y teniente D. Luis Ruiz Fernández, que forman la ponencia encargada de la redacción del citado reglamento, anotándose en sus hojas de servicios la complacencia con que se ha visto la útil labor desarrollada por los mencionados Intendente, jefes y oficiales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME  
Señor...

Dirección general de Instrucción  
y Administración

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino adjudicado por real orden de 23 del actual (D. O. núm. 184) al batallón de Cazadores de Africa, 14, del teniente de Infantería D. Gervasio Mingot Tallo, continuando en su anterior, regimiento Sevilla, 33.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señores Capitán general de la tercera región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.  
Señor Interventor general del Ejército.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería don Enrique Ramos Cuende, de la caja de Torreavega núm. 84, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en Getafe (Madrid), en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 (D. O. número 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.  
Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (escala de reserva) D. Antonio Sánchez Vi-

llanueva, del regimiento Guipúzcoa número 53, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en Pamplona, en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería D. Julio Díaz Merello, del batallón de montaña La Palma núm. 8, en súplica de que le sean permutados los puntos señalados en la licencia por asuntos propios que se encuentra disfrutando, concedida por real orden de 11 de junio último (D. O. número 128) para Marsella (Francia) y Génova y Venecia (Italia) por los de Oporto y Lisboa (Portugal), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determinan las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. cursó a este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 4 del mismo mes, con residencia en esta Corte, al comandante de Infantería D. Antonio Prieto Bustos, de la zona de reclutamiento de Gerona núm. 21, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito de 21 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Angel Pulpeiro Díez, del batallón de montaña Reus número 6, pase a situación de reemplazo por enfermo, a partir del expresado día y con residencia en esa región, por hallarse comprendido en la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. número 250).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva, conforme a lo solicitado, al teniente coronel de Infantería (E. A.), con destino de ayudante a las órdenes del General Gobernador Militar de Tenerife D. José Carretero Amorós, abonándosele el haber que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a partir de primero de octubre próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Zaragoza, 23, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

#### VUeltas al Servicio

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. Antonio Acituno Gómez, disponible voluntario en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 8 de enero de 1927 (D. O. núm. 7).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. A. R. muchos años.  
Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la segunda  
región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. Juan Medina Togores, disponible voluntario en esta región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 8 de enero de 1927 (D. O. núm. 7).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la primera  
región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería D. Antonio Congost Sanz, disponible voluntario en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 8 de enero de 1927 (D. O. núm. 7).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la cuarta  
región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por real orden circular de 2 de agosto último (D. O. núm. 168), para proveer una vacante de teniente de Caballería (E. A.) en el depósito de sementales de la séptima zona pecuaria,

dependiente de la Sección de Caballería y Cría Caballar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre nuevo concurso entre subalternos de dicha Arma y escala, para cubrir la referida vacante, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61) y reglamento aprobado por real orden circular de 24 de enero de 1927 (D. O. núm. 21). Los de esta clase que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañadas del certificado que previene la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182), copias de las hojas de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por real orden circular de 8 de agosto último (D. O. núm. 173), para proveer una vacante de teniente de Caballería (E. A.), en el Depósito de sementales de la tercera Zona pecuaria (Sección de Orihuela), dependiente de la Sección de Caballería y Cría Caballar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre nuevo concurso entre subalternos de dicha Arma, y escala, para cubrir la referida vacante, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61), y reglamento aprobado por real orden circular de 24 de enero de 1927 (D. O. número 21). Los de esta clase que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas del certificado que previene la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. número 182), copias de las hojas de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Declarado sin efecto el concurso anunciado por real orden circular de 2 de agosto último (D. O. núm. 168), para proveer una vacante de teniente de Caballería (E. A.), en el Depósito de Sementales de la cuarta Zona pecuaria, por corresponder ésta a la escala de reserva, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre nuevo concurso entre subalternos de ésta última escala, para cubrir la referida vacante, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 16 de marzo de 1921 (D. O. núm. 61), y reglamento aprobado por real orden circular de 24 de enero de 1927 (D. O. número 21). Los de esta clase que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas del certificado que previene la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. número 182), copias de las hojas de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor...

#### CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, en solicitud de que sea rectificad la fecha de celebración del concurso hipico de Valladolid, autorizado por real orden circular de 4 de julio último (D. O. núm. 147), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que la celebración del mismo tenga lugar en los días 24, 25, 26 y 27 del mes actual, quedando en este sentido rectificad la real orden de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor...

#### DESTINOS

Sermo Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 14 de agosto último (D. O. núm. 177), para proveer la vacante de capitán de Caballería (escala activa) en el depósito de cría y doma de Jerez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma, con destino en el regimiento de Lanceros de Villaviciosa, 6, D. José Saavedra Núñez.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 de agosto último, promovida por el soldado de Caballería del regimiento Lanceros de la Reina núm. 2, y con destino, como médico auxiliar, en el Hospital Militar de Urgencia, D. Eduardo Varela de Seijas, en súplica de que se le concedan quince días de licencia para Cap Bretons (Francia), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### MOBLAJE Y UTENSILIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Depósito de Caballos Sementales de la sexta zona pecuaria, para que por gestión directa adquiriera el mobiliario y utensilios necesarios para establecer la casa de monta en Valladolid, cuyo importe total de 1.126 pesetas, será cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

#### Sección de Ingenieros

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los capitanes y tenientes de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Eduardo Herrero Monllor y termina con D. Casimiro Martínez Cano, pasen destinados, en comisión del servicio, durante cuatro meses y sin dejar su destino de plantilla, a la Comandancia de Marruecos; teniendo derecho a la asignación de residencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor.....

#### RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Eduardo Herrero Monllor, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Otro, D. Dámaso Iturriz Bajo, de la Brigada Topográfica.

Otro, D. José del Castillo Bravo, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Luis Villar Molina, del batallón de Tetuán.

Teniente, D. Carlos Faraudo y de Mícheo, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. José Cistué de Castro, del regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Asterio Pérez de Prado, del batallón de Melilla.

Otro, D. Emilio de la Guardia Ruiz, del Servicio de Aerostación.

Otro, D. Enrique Ibarreta Llorens, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. José Maury Carvajal, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Roberto Fritschí Marcucci, del primer regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Rafael Salinas y Alfonso de Villagómez, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Teniente (E. R.) D. Casimiro Martínez Cano, del regimiento de Pontoneros.

Madrid 3 de septiembre de 1928.—Gutiérrez Chaume.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez (E. R.) de Ingenie-

ros D. Francisco Soler Mariner, supernumerario sin sueldo en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un año de permiso para viajar por varios puntos de Francia, Portugal y zona del protectorado francés, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al alférez de Ingenieros (E. R.) D. Tirifilo Marcos Montero, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de primero de julio del año 1927, por haber cumplido en fin de junio anterior veinticinco años de servicio con abonos de campaña, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 24 de junio último (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

#### SUBASTAS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de Escuela de Observadores en el Polígono de Aerostación de Guadalajara, formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para su ejecución por contrata mediante subasta de carácter local y disponer sea cargo a la dotación de los "Servicios de Aeronáutica Militar" el importe de su presupuesto, que asciende a 77.970 pesetas, de las que 76.770 pesetas corresponden al de contrata y las 1.200 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (Colección Legislativa núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de septiembre de 1928.

El General encargado del despacho,  
P. A.

ALFREDO GUTIERREZ CHAUME

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

MADRID.—Talleres del Departamento de la Gráfica